

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veintiséis de noviembre de dos
mil veinte

En atención a la solicitud efectuada por la parte demandante, conforme con lo dispuesto en el art. 92 del C.G.P., se autoriza el retiro de la demanda.

En consecuencia, se ordena la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el rodante de placas EMS-124 de propiedad de Juan David Daza Carrero.

Ahora bien, como quiera que no hay documental físico que entregar, déjense las constancias del caso en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez